

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL y ONG's EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LOS BARRIOS CIENFUEGOS, MONTERICO, MELLA 1, MELLA 2, LA UNIÓN, SATÉLITE, LA PIÑA, MONTE BONITO, GREGORIO REYES, Y LAS SECCIONES INGENIO ARRIBA, INGENIO ABAJO, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN NO. 1 DE LA PROVINCIA SANTIAGO, QUEDAN ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. OBSERVADO POR EL PODER EJECUTIVO EN FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2007, DEVUELTO CON EL OFICIO No. 519 DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2007. ENVIADA A COMISIONES OBSERVADA POR EL PODER EJECUTIVO EN FECHA 08 DE MARZO DEL AÑO 2007.

EXPEDIENTE: 01325-2006-SLE-SE

HISTORIAL LEGISLATIVO DEL PROYECTO:

Este proyecto de ley fue aprobado por el Senado de la República el 26 de julio del año 2006; remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales el 17 de enero de 2007, mediante el oficio No. 216; devuelto al Senado con observaciones por el Poder Ejecutivo sin promulgar, en fecha 19 de enero del presente año, mediante el oficio No. 519; y enviado a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y ONG's en fecha 8 de marzo del año 2007.

ANÁLISIS:

La Comisión al analizar el contenido del Proyecto de Ley objeto de este informe, se percató de que su propósito está claramente especificado en su denominación. También revisó la comunicación oficio No. 519, de fecha 19 de enero del 2007, mediante la cual el Poder Ejecutivo lo devolvió, recomendando que éste sea desestimado, teniendo en cuenta la crítica de amplios sectores del país hacia las iniciativas de este tipo, ya que han generado caos y dispersiones innecesarias en nuestra división territorial.

CONCLUSIÓN:

Esta Comisión, en virtud de lo antes expuesto y favoreciendo el reclamo del Poder Ejecutivo y muchos otros sectores de la sociedad, **HA RESUELTO rendir informe** acogiendo las observaciones remitidas por el Poder Ejecutivo porque entiende que en la República Dominicana es necesario elaborar un plan de ordenamiento territorial que sustente aquellas divisiones, que contribuyan a la satisfacción de demandas reales de la población y al desarrollo del país, y que las nuevas demarcaciones territoriales atiendan a criterios objetivos de necesidad real, en el orden económico, social e institucional que avalen y justifiquen su creación.

Finalmente, la Comisión sugiere al Pleno Senatorial acoger estas recomendaciones e impartir las instrucciones necesarias a la Secretaría General Legislativa para dar el tratamiento requerido, a la vez solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento, desestimación y archivo definitivo.

POR LA COMISIÓN:

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
Presidente

ANTONIO DE JS. CRUZ TORRES
Vicepresidente

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Secretaria

MARIO A. TORRES ULLOA
Vocal

CHARLES MARIOTTY TAPIA
Vocal

4 de junio de 2007
mch/ isr